



DECRETO N° 1807 / 26

San Martín de los Andes, 03 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio mejoramiento de infraestructura en el Playón Deportivo del Barrio Vamep 36, tareas que incluyen: colocación de malla sima, encofrado, contrapiso 5 cm y fratachado.

Que el Sr. PAREDES RIFFO BENJAMIN ACLISIO, reúne los requisitos para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **PAREDES RIFFO BENJAMIN ACLISIO CUIT N° 20-92496357-4**, para realizar el servicio de mejoramiento de infraestructura en el Playón Deportivo del Barrio Vamep 36, tareas que incluyen: colocación de malla sima, encofrado, contrapiso de 5 cm y fratachado. Por un monto total de **\$ 13.000.000 (pesos trece millones)**, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Marta S. Bayardo

Odora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. A.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloni

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes